

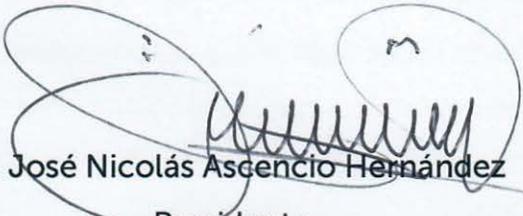
ACTA N° 14/2020 DE SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP-. San Salvador, a las diez horas con diez minutos del día veintiocho de mayo, año dos mil veinte, reunidos para celebrar sesión. Presentes los Directores Propietarios: Doctor José Nicolás Ascencio Hernández, Presidente; licenciada Karla Patricia Sandoval de Sosa, licenciado René Mauricio Mendoza, licenciada Ana Yessika Morales de Barrera, Licenciado Nelson Alexander Yanes Iraheta, y Licenciada Diana María Vidalma Rosibel Linares Vasquez, por parte de los Ministerios de: Hacienda, Educación, Ciencia y Tecnología, Trabajo y Previsión Social, Salud y Gobernación y Desarrollo Territorial, en su orden; y Licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, en representación de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Pensionados por el INPEP. Además, estuvieron presentes los Directores Suplentes: licenciado Marvin Alfredo López Lovos, licenciado José Antonio Montenegro Cruz y doctora Roxana Beatriz Magaña Noyola, por parte de los Ministerios de: Educación Ciencia y Tecnología, Trabajo y Previsión Social y Salud; así también la profesora Rosa Alberta Rodríguez de Chávez, por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, en representación de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Pensionados por el INPEP. Está presente también, la licenciada Silvia Marlene Rosa de Flores, Secretaria de Junta Directiva. **DESARROLLO:** I. **ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** El Director Presidente verificó la asistencia, dando como resultado la concurrencia de siete directores propietarios, incluyendo al Presidente cumpliéndose lo establecido en el artículo 15 inciso tercero de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos. II. **APROBACION DE LA AGENDA.** Se sometió a aprobación la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue aprobada por unanimidad tal cual fue presentada, quedando de la siguiente forma: I. Establecimiento del Quórum. II. Aprobación de la agenda. III. Lectura y aprobación del acta de sesión anterior número 13/2020, de fecha 21 de mayo de 2020. IV. Presentación de los Estados Financieros del INPEP, correspondientes al mes de abril de 2020. V. Aprobación de la Política de cobro de la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP-. VI. Informes. VII. Varios. III. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR NÚMERO 13/2020, DE FECHA 21 DE MAYO DE 2020.** Se sometió a votación

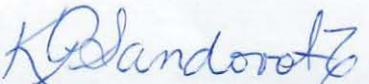
la aprobación de la referida acta, la cual fue aprobada por unanimidad. **IV. PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INPEP, CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DE 2020.** El Director Presidente, informó a la Junta Directiva que se presentarán los Estados Financieros del INPEP, correspondientes al mes de abril de 2020, solicitando autorización a la Junta Directiva para que ingrese el Licenciado Rafael Antonio Rodríguez Medina, Jefe de la Unidad Financiera Institucional, para que realice la presentación. El Licenciado Rodríguez Medina, dio inicio a la presentación, informando que presentará los Estados Financiero correspondientes al mes de abril, que contienen el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos, procediendo a explicar cada una de las cuentas del Estado de Situación Financiera comparativo al 30 de abril de 2020 – 2019 presentando los principales rubros de los recursos, obligaciones y patrimonio, así como la integración de los saldos de las disponibilidades al mes de abril 2020 – 2019, continuando con la explicación de las cuentas del Estado de Rendimiento Económico comparativo del 01 de enero al 30 de abril de 2020 – 2019, el Estado de Rendimiento Económico del 01 de enero al 30 de abril 2020, en lo relativo a los Fondos Propios y de las Transferencias recibidas de BANDESAL y del Ministerio de Hacienda, detallando los Gastos Previsionales al 30 de abril de 2020, continuando con el detalle del Estado de Flujo de Fondos del 01 de enero al 30 de abril de 2020 – 2019, y la Ejecución Presupuestaria tanto de ingresos como de egresos del 01 de enero al 30 de abril de 2020, finalizando con la Ejecución Presupuestaria de ingresos y egresos, del 01 de enero al 30 de abril de 2020 de fondos propios, así como de los Fondos de BANDESAL y del Ministerio de Hacienda. Escuchada la presentación, el Director Presidente sometió a votación la propuesta de tener por recibido los Estados Financieros del INPEP, correspondientes al mes de abril de 2020, propuesta que fue aprobada por unanimidad por la Junta Directiva. El documento que contiene los Estados Financieros del INPEP, correspondientes al mes de abril de 2020, forman parte integral de la presente acta. **V. APROBACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE COBRO DE REPRODUCCION DE LA INFORMACION PUBLICA QUE SE SOLICITA A TRAVES DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA –UAIP-.** El Director Presidente informó a la Junta Directiva, que existe la necesidad de contar con políticas de cobro de reproducción de información pública que se solicita a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP),

por lo que se ha elaborado una propuesta la cual fue analizada por la Subgerente Legal interina, tomando en consideración que existen requerimientos de información que se presentan al Instituto, y que requieren de bastante material que representa altos costos para el INPEP, expresando que la misma legislación establece que se pueda cobrar por la entrega de la información, pero para ello, es necesario que esté normado por la institución y además que la tarifa que se cobrará esté publicada: Asimismo, manifestó, que por el momento no se estaría aplicando esta normativa, ya que no se está trabajando normalmente, y que el documento presentado contiene una parte dogmática, exposición de motivos, base legal, objetivos y la parte normativa, la cual está constituida por diez artículos. La licenciada Sandoval de Sosa, consultó la base para establecer que hasta la cantidad de 25 hojas no se cobraría, y que el costo por copia sería de \$0.05 a lo que el Director Presidente manifestó, que para elaborar esta política se hizo un estudio comparativo y se observó que algunas instituciones se tiene establecido cobrar a partir de las 10 hojas, y en otras se cobra la totalidad de las hojas, por lo que partiendo de ese estudio se tomó la decisión de no cobrar hasta 25 páginas, tomando en consideración también, la naturaleza del instituto, ya que algunos pensionados puedan solicitar información relacionada a sus expedientes la cual no sobrepasa las 25 páginas, manifestando que esa cantidad puede ser aumentada o disminuida dependiendo de la decisión que la Junta Directiva tome, también expresó que el costo \$0.05 por copia, se estableció tomando como base un informe emitido por la Subgerencia Administrativa, en el que detalla el costo por fotocopia tamaño carta y oficio, pero en esos costos no está contemplado el gasto de energía, toner, tiempo invertido, etc., así como los costos que otras instituciones han establecido. Conocido el contenido de la política y escuchadas las diferentes intervenciones de los señores Directores, el Director Presidente sometió a votación la aprobación de dicha política, la cual fue aprobada por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE: Acuerdo N°. 22/2020. Aprobar la POLÍTICA INSTITUCIONAL DE COBRO DE REPRODUCCION DE LA INFORMACION PUBLICA QUE SE SOLICITA A TRAVES DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA –UAIP -, de conformidad a lo establecido en los artículos 6, 18 y 86 de la Constitución de la República; 4 literal g), 61, 62, 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública; 58 del Reglamento de la misma Ley, 3, numerales 6 y 9 de la Ley de Procedimientos Administrativos y artículo 9 de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones

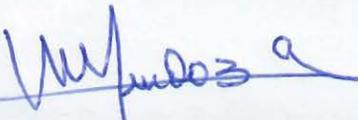
de los Empleados Públicos. El documento presentado sobre el contenido de dicha política, forma parte integral de la presente acta. VI. INFORMES. ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA CUARENTENA. El Director Presidente, informó a la Junta Directiva, que se continúa brindando apoyo con cuatro vehículos al Ministerio de Gobernación y con dos vehículos al Ministerio de Salud. En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, la Junta Directiva acuerda clasificar los puntos contenidos en esta acta, como Información Pública. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente sesión, a las once horas con cuarenta y cinco minutos del día veintiocho de mayo del año dos mil veinte.



Dr. José Nicolás Ascencio Hernández
Presidente



Licda. Karla Patricia Sandoval de Sosa
Directora Propietaria



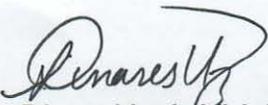
Lic. René Mauricio Mendoza
Director Propietario



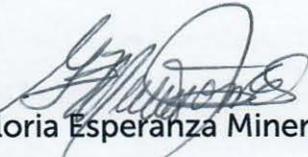
Licda. Ana Yessika Morales de Barrera
Directora Propietaria



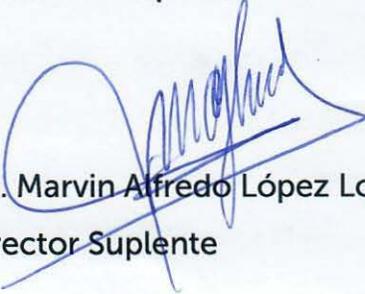
Lic. Nelson Alexander Yanes Iraheta
Director Propietario



Licda. Diana María Vidalma Linares
Directora Propietaria



Licda. Gloria Esperanza Minero de Torres
Directora Propietaria



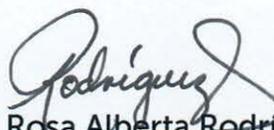
Lic. Marvin Alfredo López Lovos
Director Suplente



Lic. José Antonio Montenegro Cruz
Director Suplente



Dra. Roxana Beatriz Magaña Noyola
Directora Suplente



Prof. Rosa Alberta Rodríguez de Chávez
Directora Suplente



Licda. Silvia Marlene Rosa de Flores
Secretaria de Junta Directiva.